



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 278 - 2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 12 JUL. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 136-2018-MIDIS/PNAEQW-UA, emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° 683-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

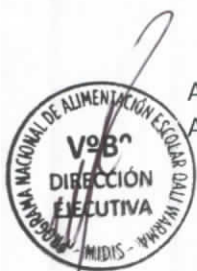
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS, N° 012-2017-MIDIS y N° 005-2018-MIDIS, dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, constituyéndose el Archivo General de la Nación como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, teniendo entre sus fines el normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, que establece: "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional". Dicha norma, en su acápite IV indica que la presente directiva es de obligatorio cumplimiento en todas las entidades públicas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, que establece: "Normas para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público". Dicha norma tiene como objetivo, orientar las acciones archivísticas a ser implementadas en el procedimiento de autorización de eliminación de documentos innecesarios de los archivos de las entidades del sector público;

Que, el segundo párrafo del acápite IV de la precitada Directiva, indica que el Órgano de Administración de Archivos, es el responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas a nivel institucional";

Que, bajo ese contexto, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante Informe N° 136-2018-MIDIS/PNAEQW-UA solicita que su Unidad sea designada como Órgano de Administración de Archivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, quien planificará, organizará, conducirá, coordinará y supervisará la aplicación de la normatividad, procesos técnicos y procedimientos relacionados a las actividades del Sistema Administrativo de Archivo;

Que, en atención a los párrafos anteriores, y conforme a lo indicado en la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, las entidades públicas deben realizar acciones y procedimientos archivísticos a través del Órgano de Administración de Archivos; por lo que, resulta necesario designar al Órgano de Administración de Archivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 683-2018-MIDIS/PNAEQW-UAI, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable designar a la Unidad de Administración como Órgano de Administración de Archivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa Social;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS y el Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 133-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación como Órgano de Administración de Archivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Designar a la Unidad de Administración, como Órgano de Administración de Archivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



Artículo 2. Conocimiento de la Unidades Orgánicas del Programa

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Notificación

Notificar el presente acto a la Jefa de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.




MARIO GILBERTO RÍOS ESPINOZA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

